

# GOBIERNO CORPORATIVO

---

Reunión de Directores Independientes

# Directores Independientes (DI)

Gobierno Corporativo



En el marco la Resolución N° 1119 de Gobierno Corporativo (GC), SSN se reunió con los DI designados por las entidades.

Se destacó que incluir los principios y recomendaciones de **GOBIERNO CORPORATIVO** es un beneficio para las empresas, los accionistas, los auxiliares de la industria del seguro y el asegurado,

- Implica que el directorio y la alta gerencia (gerencia general y subgerencia general) sea responsable de la **toma de decisiones**,
- En un marco de transparencia, de adecuada gestión, de control de los riesgos y responsabilidad empresarial, hacia la propia entidad (sus accionistas), asegurados y hacia el ente de contralor.

# Directores Independientes (DI)

Validación de los requisitos para la designación



**Trayectoria profesional**



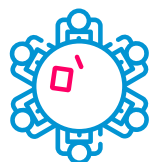
**Aptitud**



**Conocimientos calificados**



**Independencia de criterio, económica y de interés**



**Desempeño de funciones de forma objetiva e imparcial**

**ÚNICA RELACIÓN CON LA EMPRESA CONTROLANTE**



**DIRECTOR INDEPENDIENTE**



Director de la controlante



Relación de dependencia



Relaciones profesionales



Venta de bienes o servicios (entidad, accionistas o controlante)



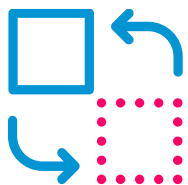
Titular de acciones de la cía. o controlante



Parentesco

# Directores Independientes (DI)

Herramientas de Diagnóstico



**Actualización de datos  
de Aseguradoras y  
Reaseguradoras**



**DDJJ de Aptitud y  
Antecedentes**



**Actas de Asamblea  
y del Órgano de  
Administración**



**Cuestionario de  
Gobierno Corporativo**



**Autoevaluación sobre  
Gobierno Corporativo**

# Directores Independientes (DI)

## Roles



- **Estudiar y conocer** acabadamente el contexto de la empresa.

- Mantener una **buena comprensión de los negocios y los principales riesgos de la empresa.**

- **Asistir a las reuniones del órgano** de administración, a las sesiones de los comités.

- **Controlar, guiar y apoyar las operaciones** desde una perspectiva objetiva.

- **Velar por la transparencia** y la entrega a tiempo de la información.

- Tener un **rol activo** y dedicar tiempo no solo a las reuniones del órgano de administración si no también a la supervisión continua.

- Adoptar las medidas precisas para la **buena dirección y el control.**

- Ser proactivos para **garantizar el buen gobierno** y la prudencia de las compañías.

- **Mantener intercambio** fluido con el órgano de controlador respecto a los temas principales de la aseguradora



**SSN** se encuentra definiendo procedimientos para la supervisión de los **Principios y Recomendaciones de Gobierno Corporativo** bajo un **Esquema de Supervisión Basada en Riesgo que se basan en:**

- Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de las aseguradoras.
- Efectuar una fiscalización preventiva.
- Contar con una regulación más flexible con un énfasis en principios.
- Tener un sistema de supervisión acorde a las recomendaciones internacionales.
- Eficientizar los recursos de supervisión.



## CONSIDERACIONES

### Es una buena práctica

Que las Entidades observen los principios y recomendaciones de Gobierno Corporativo.

### En base a la información relevada por SSN

Se definen políticas, planes y prioridades de supervisión.

### Se evaluará en una primera instancia

- El grado de aplicación de los principios.
- Su calidad y avances desarrollados.

### Reuniones

Se mantendrán reuniones individuales con los DI, a fin de evaluar el desempeño de sus funciones como tal en el marco de Gobierno Corporativo y la situación general de las Aseguradoras.

# Directores Independientes (DI)

Sanciones



**RESPONSABILIDAD  
DE LA ENTIDAD**

Artículo 58 de la Ley N° 20.091

**RESPONSABILIDAD DEL  
MIEMBRO DEL ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN**

Artículo 59 de la Ley N° 20.091

**EXENCIÓN DE  
RESPONSABILIDAD**

Protesta y noticia a la Superintendencia de Seguros de la nación en un plazo de SETENTA Y DOS (72) horas.



# Directores Independientes (DI)

## Consideraciones



Su labor constituye una señal de alerta para el supervisor.



Aporta la capacidad de analizar situaciones que se le presenten en forma objetiva.



Cumple las funciones de monitoreo, lo que agrega valor a las empresas.



Aporta una visión distinta, sana, prudente, objetiva, además de experiencia y profesionalismo. Será el “**Guardián de las Buenas Practicas**”.

**Un buen Gobierno Corporativo en las compañías de seguros es clave, para el desarrollo de un mercado asegurador eficaz, sano y solvente.**

# ¡Muchas gracias!

---



[@ssn\\_ar](https://twitter.com/ssn_ar)



[@ssn\\_arg](https://www.instagram.com/ssn_arg)

[www.argentina.gob.ar/ssn](http://www.argentina.gob.ar/ssn)